

BOLETIN

DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

La INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan sólo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.) Hotel de la Institucion.— Paseo del Obelisco, 8.

El BOLETIN, órgano oficial de la Institucion, publicacion científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las revistas españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la Institucion gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.— Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XII.

MADRID 15 DE SETIEMBRE DE 1888.

NÚM. 278.

ADVERTENCIA.

Como los números que quedan por reimprimir del BOLETIN son de doble tamaño que los anteriores, solo repararemos con los nuevos la mitad de cada uno de los antiguos, para no disminuir más la lectura de aquellos.

SUMARIO.

EDUCACION Y ENSEÑANZA.

Las colonias escolares de vacaciones, por D. M. B. Cosío.

ENCICLOPEDIA.

La propiedad comunal en la época del feudalismo, por don R. Altamira.— San Miguel de Escalada, por D. J. Redondo.— La pena de muerte, por el Dr. M. Benedikt.

INSTITUCION.

Noticia.— Libros recibidos.— Correspondencia.

EDUCACION Y ENSEÑANZA.

LAS COLONIAS ESCOLARES DE VACACIONES,

por D. Manuel B. Cosío.

(Conclusion) (1).

V.

Los fondos para las colonias pueden recogerse: 1.º, de las cajas escolares, que deberán dedicar una suma á este objeto; 2.º, de suscripciones particulares; 3.º, de subvenciones del Ayuntamiento; 4.º, de la contribucion de ciertas familias que, sin ser pobres, no pueden aplicar á sus hijos individualmente el régimen higiénico de los baños, de la vida al aire libre, etc.; esta clase de alumnos (que no serán los menos) podrán ser admitidos en la colonia, pagando una parte de los gastos, en relacion con los recursos de sus familias. Todavía podrá admitirse á otros niños, que paguen el total de la cuota calculada, con tal que sean alumnos de

las escuelas, ya que su presencia en las colonias no quita plaza alguna á los pobres y además aporta un auxilio metálico, siempre útil.

Los gastos varían, según la distancia á que se encuentra el punto elegido para verancar, según la reduccion obtenida en los precios de viaje, el alquiler de la casa y la duracion de la colonia: condiciones todas que cambian mucho. En cuanto á la duracion, deberá ser lo más larga posible, para que produzca efecto el régimen adoptado.

Los locales se escogerán de antemano, poniéndose de acuerdo con los alcaldes, prefectos, inspectores de academia y demás autoridades conecedoras del país. Se puede aprovechar las escuelas normales, los liceos, y sobre todo, los colegios privados, que ofrecen condiciones más económicas. Debe siempre concertarse la composicion y cantidad de las comidas y pedir informe sobre todos estos particulares al médico de la localidad.

M. Cottinet se decide por la separacion de los grupos, y sobre todo, por la de sexos. El número de colonos de cada grupo no pasará de nueve, escogidos por turno entre los alumnos de todas las escuelas del barrio. La edad preferible es de 10 á 12 años. Cada niño deberá llevar una declaracion escrita y firmada por los padres, comprensiva del consentimiento de estos, añadiendo si desean que sus hijos cumplan ó no las prácticas religiosas. En este punto se respetará escrupulosamente su voluntad.

Los colonos irán provistos de ropa de invierno y verano, y del calzado preciso para mudarse en su caso. El Comité completará si es necesario su equipaje, auxiliado por la caja escolar, la oficina de beneficencia ó el Comité de señoras. Se recomienda especialmente se dé una pastilla de jabón á cada uno de los colonos.

A la ida y á la vuelta, los niños serán exactamente medidos y pesados, para apreciar los efectos del régimen de la colonia.

La Instruccion concluye con algunas advertencias respecto al cuidado de los niños durante el viaje y al empleo del tiempo, recordando con insistencia que todos ellos deben llevar su diario.

(1) Véase el número anterior del BOLETIN.

VI.

Sobre los resultados que han producido las colonias de vacaciones, citaremos, siguiendo de nuevo á M. Bion, algunos testimonios de médicos y de pedagogos eminentes. El 6 de Setiembre de 1882, el célebre doctor Varrentrapp, de Francfort, miembro del Consejo de Sanidad, dió en el Congreso internacional de higiene, celebrado en Ginebra, una conferencia sobre las colonias de vacaciones, en la que demostró sus felices resultados, particularmente desde el punto de vista higiénico. Merced á observaciones y estadísticas escrupulosamente hechas, se sabe lo que pesa un niño de cierta edad, que viva en condiciones normales. Si se compara este peso normal con el de los niños pobres que obtienen plaza en las colonias, se encontrará que estos pesan en su mayoría de 2 á 20 libras menos de lo que deberían pesar, prueba indudable de que han estado mal alimentados y se han desarrollado poco. Las observaciones verificadas en este orden han dado á conocer el hecho, verdaderamente lastimoso, de que algunas niñas de 13 á 14 años pesen hasta 33 $\frac{1}{2}$ libras menos de lo que normalmente debieran pesar. La comparacion de la talla del cuerpo, ha dado los mismos resultados.

Enfrente de ellos, encontramos en casi todos los niños sometidos al régimen de las colonias, un aumento sensible de peso, por término medio, de 2 á 3 libras, y en algunos hasta de 8. Si se compara este aumento de peso de los niños que han vivido en el campo durante las vacaciones, con el que en igual tiempo logran otros niños que viven en condiciones normales, hallamos que los primeros alcanzan un peso de 4 á 8 veces mayor que el de los segundos. Este aumento, además, no es pasajero, no se pierde ya; subsiste y va en progresion creciente. En muchas colonias se ha tenido cuidado de pesar á los niños cuatro semanas despues del regreso, y, transcurridas otras cuatro, repetir por tercera vez la observacion; en algunos casos se les ha repesado tambien á los seis meses de regresar. Los resultados de esta experiencia son los siguientes: durante las cuatro semanas primeras, despues de haber vuelto los niños á sus condiciones ordinarias de alimentacion y de vida, el aumento de peso marchó muy lentamente; en algunos casos, hubo algun retroceso; pero á partir del tercer mes, se produjo un aumento más grande y más rápido en todos los niños, sin excepcion.

«El aumento de peso—añade M. Bion—ciertamente no es más que un factor aislado para poder apreciar el influjo de las colonias de vacaciones sobre la salud de los niños, aunque sea, por otra parte, de una importancia muy grande y siempre decisiva. Pero entre los mejores resultados que obtienen los niños pobres y enfermos, mediante este tratamiento

durante las vacaciones, hay algunos que no cabe evaluar ni pesar materialmente: tales son la frescura, la jovialidad, el espíritu de disciplina y de orden, la confianza, el reconocimiento y el amor para con Dios y los hombres. Creo que la utilidad de las colonias de vacaciones no es ménos grande bajo el punto de vista intelectual y moral, que bajo el de la salud; y estoy plenamente conforme con el parecer del Dr. Rauchfuss, médico bien conocido de San Petersburgo y director de un gran hospital de niños, cuando dice en su informe de 1882: «Cualquiera que haya estudiado de cerca la vida y la actividad de las colonias de vacaciones, habrá adquirido la conviccion de que se trata en ellas de algo más que de fortificar el cuerpo y aumentar la salud de los niños; dan tambien otros frutos y ejercen su influjo sobre el espíritu y el carácter. Hemos visto confirmado esto plenamente en San Petersburgo, en el ensayo de colonias hecho: el impulso moral é intelectual, dado por esa vida en comun y en plena naturaleza, bajo una prudente direccion, merced á las ocupaciones y los juegos enérgicos, y los hábitos de orden y de disciplina adquiridos, dan á los niños, cuando vuelven á la casa paterna, una frescura de sentimientos y una fuerza moral, que ciertamente no tienen ménos importancia para la vida que el aumento de las fuerzas corporales.»

El Dr. Varrentrapp, en una conferencia explicada en Ginebra, comparó las observaciones hechas segun el mismo método sobre más de 6.000 niños en diferentes poblaciones, observaciones cuyos resultados concuerdan perfectamente; y declaró, al terminar, que las colonias de vacaciones habían realizado por completo desde el punto de vista físico, como desde el intelectual, las esperanzas que todos habían fundado en ellas. El Dr. Niemeyer, el afamado higienista de Berlin, las llama en sus *Conversaciones médicas* «una escuela tal como debería ser.» Y el eminente pedagogo Dr. Götzze escribe en un informe de Leipzig: «Hacemos con las colonias de vacaciones una verdadera guerra al incremento del proletariado degenerado bajo el punto de vista físico é intelectual. Cuando las colonias de vacaciones lleven veinte años seguidos de existencia en nuestras grandes ciudades, habrá seguramente en las capas inferiores del pueblo más fuerza y salud, más vigor natural y más alegría.» El padre de un niño admitido para formar parte de las colonias de vacaciones en Viena, escribió al Comité, despues del regreso de su hijo, estas palabras, penetradas del más vivo reconocimiento: «¡A cuántos infelices niños enfermos devolveis la fe y el valor, cuántos hombres de bien hacéis con vuestra actividad generosa! Porque ¿cómo es posible que los padres, ni los niños olviden los favores de que les habeis colmado con una caridad verdadera,

una sinceridad benéfica y la mayor ternura?»

«Así podría citar—concluye M. Bion—de los niños y de los padres, de médicos y pedagogos, centenares de testimonios semejantes, ora escritos, ora de palabra, en los que se complacen aquellos en reconocer el influjo benéfico de las colonias de vacaciones. Todos prueban que una acción enérgica y racional, aun momentánea, pero aplicada á tiempo, como la que resulta de las colonias de vacaciones, ejerce sobre la vida, tanto física como intelectual, de los niños, influjo duradero y á veces sumamente decisivo. Una estancia de algunas semanas respirando aire puro, con una alimentación fortificante, bajo una vigilancia y una dirección cuidadosas, puede en ciertos niños, gracias á la gran sensibilidad de su naturaleza, destruir el germen de una enfermedad que sin esto se hubiera desenvuelto, ó disminuir la predisposición á adquirirla; y con frecuencia, un rayo de afecto y de alegría penetra en el alma del niño, á quien la miseria del hogar había entristecido y desalentado, depositando en ella chispas que nunca se extinguirán por completo, y de las que saldrá una nueva vida, más elevada y más noble.»

Esta hermosa explicación del iniciador de las *Colonias escolares* es la mejor defensa de su obra. Reconocida por todos su bondad y sus incalculables beneficios, la institución tiende á extenderse cada día. Prueba de ello es el Congreso internacional que acaba de celebrarse este año (13 y 14 de Agosto), en Zurich, al que hemos tenido la fortuna de asistir y en el cual se ha recogido el fruto de tantos ensayos y discutido las cuestiones que encierra la organización de estas colonias.

El verano último, excitado directamente por la Memoria de Mr. Bion y otros interesantes documentos que acababa de publicar el Museo Pedagógico de París, creyó el de Madrid que era llegado el caso de intentar un pequeño ensayo de colonia escolar con algunos niños pobres y anémicos de las escuelas públicas de la capital. Toda la prensa hizo con solicitud la propaganda de esta idea; protegióla el Ministerio de Fomento con una subvención de 1.000 pesetas; algunas corporaciones y muchos particulares hicieron importantes donativos, y gracias á ellos y á la generosidad del Ayuntamiento y vecinos de la villa de San Vicente de la Barquera, en la costa Cantábrica, que proporcionaron alojamiento gratuito, aquel ensayo pudo verificarse, formándose la colonia de diez y ocho niños y dos maestros, además del Director del Museo de Madrid, los cuales permanecieron un mes en San Vicente.

El Museo imprime una Memoria para dar cuenta circunstanciada del modo de realizarse dicho ensayo y de los resultados obtenidos; resultados tan beneficiosos, que el ensayo se ha repetido este verano; organizándose en los

mismos términos una nueva colonia que, después de permanecer un mes en el referido pueblo de San Vicente de la Barquera, bajo la dirección del Secretario del Museo y de dos profesores de las escuelas públicas de esta capital, regresará el 1.º de Octubre.

ENCICLOPEDIA.

LA PROPIEDAD COMUNAL

EN LA ÉPOCA DEL FEUDALISMO,

por D. R. Altamira.

I.—Observaciones generales.

Ningun pueblo ha llegado á tal resultado (de formar nación), á fundar un Estado y á tener historia, más que uniendo fuertemente las familias que lo componían al suelo que se había apropiado... Esta unión se ha realizado en la historia bajo dos formas:

«1.ª Bajo el régimen de la comunidad: esta comunidad (pueblo ó familia) concede el uso del suelo á todos sus miembros, prohibiéndoles la enajenación: da el usufructo, la propiedad útil, y guarda la alta, nuda propiedad.

«2.ª Bajo el régimen feudal: la propiedad depende de una jerarquía cuya cabeza es el soberano y cuya base es el labrador; y por eso está sustraída á la disposición del individuo (1).»

Observación tan interesante y exacta no debe llegar — á pesar de esto — á la confusión de los principios y sentido de uno y otro régimen. En una misma línea, son los dos puntos extremos, aunque en el orden que fijan Meyer y Ardant lleguen al mismo fin. Los dos sujetan á la tierra y fundan la vida estable y el sentimiento de la localidad y de la patria; pero aunque la clase labradora es el basamento sobre que vive la clase señorial, y aquella continúa en lo que puede las costumbres tradicionales, la expresión política del feudo se acerca más al *dominio* romano de los *latifundia*, que á la organización libre de los primitivos grupos (2). Entre uno y otro régimen se cumple la ley de evolución de las comunidades que señala Maine: «la comunidad, partiendo del lazo de la sangre, se modifica por el principio de territorialidad y en él se funda últimamente de un modo único.» ¿Qué distancia no media del estado feudal á la sociedad primitiva de los

(1) Meyer y Ardant, *La question agraire*, p. 5. *Introd.*

(2) Las posesiones de los pueblos se reputan meras concesiones, ya de uso, ya de propiedad, que el señor hace. Y este es el sentido que guía en las reglamentaciones de aquellos derechos, en las discusiones que sobre su alcance sostienen los juriconsultos en las reservas á beneficio del señor, y en las restricciones que imponen; así como el señor de una villa romana concede terrenos á su *villicus* y á sus colonos, con sujeción á las condiciones que cree oportunas. (Vid. Fustel, *Le domaine rural chez les Romains*.)

arias, á pesar de la herencia que de la una se continúa en el otro! La idea del suelo ha sustituido por completo á la del parentesco en la comunidad feudal, y la de jurisdiccion á la de culto familiar, que apenas si entrelaza alguno de sus más persistentes vestigios á la devocion del nuevo culto en que se han bautizado los bárbaros. El señor que procede, por lo general (1), del mismo grupo que sus vasallos, no tiene *parentesco* con ellos: se avergonzaria de que le recordasen el lazo antiguo que los unia; y de aquel principio de territorialidad empieza ya á componerse la idea de las nacionalidades monárquicas que habian de sentarse en firme, siglos despues, en daño del feudalismo.

¿Qué relacion hay entre las comunidades rurales—la de la tribu especialmente—y la organizacion feudal? En la determinacion de las causas de este hecho histórico, al lado de la escuela romanista, de la germana y la circunstancial, aparece esta doctrina ó explicacion: que el feudalismo procede de la antigua organizacion comunal y no es más que una modificacion de ella.

Aureliano de Courson, en sus estudios sobre los Bretones, y sobre todo, en su «Memoria sobre el origen de las instituciones feudales entre los Bretones y los Germanos», escrita para refutar lo sostenido por Mignet y en cierta parte por Guizot, á saber: «que la asociacion feudal se forma para la conquista y por ella, y la familiar para la defensa: la una á fin de procurar á sus miembros las ventajas exteriores; la otra para proteger á los suyos en el interior,» sostiene que el feudalismo no es más que el desenvolvimiento de las relaciones familiares existentes en el estado patriarcal entre los parientes y el jefe (2).

Courson hace resaltar para el apoyo de su tesis, fundándose en pasajes de César y Tácito, el hecho del modo de pelear que tenian los Suevos, turnando la mitad de la poblacion ó tribu con la otra mitad en la guerra y en el cultivo de la propiedad comun: cosa existente al igual entre los Galos (3) y los Bretones, y acerca de cuya costumbre de alistarse anualmente habla el poema de Ermold el Negro, sobre la vida de Luis el Pío. Los Germanos peleaban tambien agrupados por familias (*generatimque*—César); y como dice Tácito (4),

(1) Por lo general; porque en muchas partes la repugnancia del parentesco se explica por razon de ser los inferiores (los vasallos menores, los villanos) los sometidos, los conquistados, con quienes no hay ningun lazo anterior. Pero al fin cayeron en igual sentimiento los antiguos compañeros de armas, ya de los invasores, ya de los vencidos, de los que se reclutó buena parte de la nobleza feudal. Entre los germanos, tambien venia cambiando mucho la nobleza desde antes de la invasion.

(2) *Mémoire sur l'origine des inst. féod. chez les Bret. et chez les Germ.*—*Rev. de Lég. et Jurisprudence.*—1847, t. 2.º p. 257-94.

(3) César, IV-1.—*Polib.*, l. 2.º, c. 22.

(4) VII.

«sus escuadrones no se forman al azar, *sed familiae et propinquitates*» en todo lo cual se ve la unidad entre la relacion de familia y la guerra, que son una misma en dos circunstancias distintas. Además, segun se desprende de Tácito, el *comitatus* que formaba una asociacion, existia, no solo para la guerra, sino que continuaba y se mantenía en la paz.

Por otra parte, Lavelève, estudiando las causas de la desigualdad introducida en las comunidades de tribu, señala: las concesiones de propiedad separada de la comun, que se hacia á los que roturaban de nuevo un campo; la aparicion de familias privilegiadas, á las que se reconoce una propiedad especial, á más de la participacion en la comun, y que se produce, ya por la recompensa otorgada á servicios militares ó sociales, ya por la mejor consideracion de que gozaba la rama directa de donde procedian los jefes, señalando siempre un principio de desigualdad y disgregacion y un principio de inferioridad y dependencia, dentro del cuerpo comun, de la masa, hácia las familias privilegiadas. Esto mismo confirma Landau, quien, segun Maine, ha puesto en claro que en las mismas comunidades habia familias privilegiadas, quizás las descendientes directas del ascendiente comun (1). De ellas salian los jefes en la guerra, quienes se hicieron poderes políticos en la paz, y adquirian más parte de tierra, que despues cerraron y convirtieron en propiedad particular.

Maine, estudiando lo que él llama el «proceso de enfeudacion,» señala como un hecho probado la sustitucion, operada en Inglaterra, del grupo democrático primitivo por el grupo autoritario y dependiente feudal (conversion de la *mark* en *manor*), en que, persistiendo el fondo de la propiedad—la relacion de parentesco—el cuerpo orgánico queda sometido al señor, quien cada vez va extendiendo sus derechos y acentuando su supremacía, hasta hacer del grupo una dependencia suya. Este es el hecho dominante en el feudalismo y el que ocupa toda la evolucion típica de esta edad, como ya llevamos observado. Maine se propone esta cuestion: ¿cómo salió el grupo feudal (*manor-manorial group*, que dice él) de la *mark*? Y explica el proceso de esta manera: La tribu que conquistaba á otra, tomaba como botin la tierra inculta, ya para guardársela, ya para devolverla á los vencidos en posesion dependiente. La soberanía que producía la conquista y dominio de aquella tierra (*waste*) se establecía tambien por colonias de la comunidad en partes de su tierra comun, muy extensa, dependientes de la metrópoli. Las guerras, las colo-

(1) Vid. en Fustel, *Cité antique*, la consideracion que merecía en los tiempos á que se refiere, la rama de primogénitos. V. tambien su artículo sobre los *Origenes del inst. feud.* (*Rev. des Deux Mond.*, 15 Mayo, 1873), en que cita las recompensas de tierras otorgadas en la *mark* (716-7).

nias, las divisiones desiguales, las recompensas, conspiraban como causas acumuladas á la desigualdad entre unas comunidades y otras, y dentro de cada una, entre las familias. Con la conquista y el concurso de otras circunstancias, crecieron aquellas separaciones y dificultades; y las pretensiones y el poder de aquellas familias privilegiadas, con algo del sentido del *imperium* romano, pasó á los jefes constituidos en señores feudales. Entonces nace sobre el grupo independiente el grupo feudal, cuyos elementos son: 1.º Tierras libres (*tenemental lands*). 2.º Dominio del señor con tenencia servil. 3.º El tribunal del señor (*courtbaron*), compuesto de los poseedores no siervos, pero sí dependientes. Si no los hay en número suficiente, les sustituye el tribunal consuetudinario feudal (*manorial*) (1). Si lo que falta es dominio de tierras del señor, ó se dividiera la autoridad de éste sobre los poseedores libres (no siervos), su autoridad no es *manorial*, sino señorial, ó meramente de soberano, en lo que toca á la jurisdicción.

Generalmente, la antigua tierra comun, se la atribuye para sí el señor; sobre los prados, son distintos sus derechos; sobre la tierra arable ó cultivada, unas veces tienen los labradores posesion libre (*tenemental*), derivando de la antigua *mark*; otras, posesion servil. El señor acrecienta sus derechos en proporción inversa á la determinación de los del grupo: así, son mayores en la tierra indivisa comun; menores en los prados... (2). Este es el cuadro de los grupos rurales del feudalismo: continúan su organización anterior, pero poco á poco el señor se erige en dueño supremo y eminente y sujeta al yugo de la servidumbre á los antiguos propietarios, y hasta les merma la tierra, apropiándose la inculta, haciendo de los campos cotos para la caza y convirtiendo, lo mismo al súbdito antiguo del Imperio que al hombre libre venido del Norte, en siervo á quien se puede maltratar, privar de la vida y dar tormento *a mercy et a misericorde*.

Sobre esta base de injusticia se levanta el crecimiento numérico de las comunidades, cuyas causas son: en primer lugar, el carácter eminentemente rural, de aislamiento y localización, de la vida en aquel período, y la doble necesidad que de aquí se desprende: en los hombres libres, labradores independientes de todo yugo (en *Dirtsmarchen*, v. g.), la union que favorece la defensa, tan precisa á cada

paso, contra ataques exteriores (1); en los señores, la conveniencia que les ofrecía la comunidad de sus siervos ó censatarios por la solidaridad inherente que facilitaba el pago de los cánones y servicios. Por eso los señores repetidas veces colonizaron por medio de sus siervos parte de la antigua tierra comun, copiando la organización del *township* (2). Y por bajo de estas causas, se mantenía el sentimiento del grupo y de la familia, razón primera de las comunidades, y el cual, á pesar de la derivación romanista que experimentara, se continuaba no poco en la familia feudal.

Así resulta que el feudalismo, tan opuesto á las comunidades, se levanta y apoya no obstante sobre ellas; adopta su carácter, que es rural, exclusivista y local por extremo; pudiendo decirse que en la trabazón y órden de aquella sociedad, elemento de tanto valor es la jerarquía señorial, como la organización de los villanos, puesto que la una completa y sirve de asiento á la otra. Por esto sería truncar la realidad, al hacer la historia de estos tiempos, olvidar aquel segundo término integrante y fijarse sólo en el primero, que á veces parece el único, por lo saliente y acentuado de líneas que se muestra á los ojos del observador, preocupado por las imágenes de una tradición feudalista romántica, poetizada y anti-real.

Los hechos que llevamos consignados no pueden negarse y prueban desde luego que existía un principio de desigualdad y autocratismo en la comunidad, tiempo ántes de la época feudal; que el predominio de algunas familias y del jefe (producido por las necesidades familiares y de la tribu) revestía el carácter de relación de dependencia y de servicios, que en aquella época son en gran parte mutuos, puesto que el *comitatus* produce deberes en el patrono.

El patrono, elevado á señor, olvidó en muchos casos esta mutualidad: el *compañero*, el *recomendado*, el vasallo y el siervo no la olvidaron nunca.

Pero no prueban los tales hechos que la antigua comunidad produjera de sí el feudalismo. Que la disgregación de los lazos comunales, democráticos é igualitarios ayudó á su formación, es indudable; y este es argumento de la teoría *germanista*. Pero esa misma desigualdad, así llevada, era ya un principio de negación de la comunidad é iba en tanto contra el sentido

(1) En esta época tiene aplicación exacta lo que dice Le-Bon: «La razón de las comunidades es la necesidad de unirse los individuos para protegerse, faltos de la protección de un Gobierno.» Y añade, no con tanto acierto: «Así debió ocurrir en todos los pueblos; y solo cuando nace un Gobierno central que sustituye su protección á la de la comunidad, desaparece ésta.»—*Civ. des arab.*—363-4.

(2) De la importancia del *manor* para la roturación, y los efectos de la dominación inglesa sobre la fuerza de la costumbre en la comunidad, trata Maine, *Villag. commun.*—164-167.

(1) Este tribunal existe para la distribución y cobro de los cánones de los poseedores ó simplemente *tenedores* del Dominio señorial.—S. Maine, *Villag. commun.*, 133-34.

(2) Las diferencias entre la tierra *inculta* y la de *pasto* son notables, y con ellas la relación del señor con los poseedores, según que aquel se atribuye la propiedad exclusiva por un tiempo del año, ó solo regula los aprovechamientos, ó tiene únicamente lo que dejan los habitantes, luego de cercar sus partes de tierra.—Maine, loc. cit.

de ésta. De modo, que lo que puede decirse es que el feudalismo acentúa la desigualdad (1), y viene á destruir y remplazar—en la medida que de los anteriores datos se induce—á la comunidad democrática, oponiéndose á ella, que no continuando y desenvolviéndola en lo que representaba. Por eso, en la época de mayor florecimiento del feudalismo, éste no consigue anular en su seno el principio de *comunidad* y de *igualdad*; y se ofrecen como genuinas continuadoras del verdadero espíritu antiguo, y en oposicion al régimen nuevo, las *comunidades libres* que se rigen independientemente en algunas localidades alemanas, suizas, etc.

Es cierto, como dice Courson, que en el *comitatus* y en la organizacion para la guerra pudo haber el gérmen del feudalismo, de aquel sentimiento de ligacion, de sumision y dependencia que se apodera de los hombres libres (2); pero esto señala precisamente un principio de negacion de la misma comunidad antigua, que nunca, de su propio sentido y carácter, hubiera producido un hecho tan opuesto á su esencia como aquél. Aquella division de los derechos sobre la tierra, que se produce entre el señor y el vasallo, no la hubieran entendido los miembros del grupo germano, del celta, del indo... El *feudalismo* procede de un sentido contrario, que afirma, ante el principio de la comunidad de origen y de la igualdad de la primitiva tribu, el de territorialidad y poder de uno solo.—Tal sucedió al fin en las familias arias, segun reconoce Hearn.—La comunidad no podia producir como un efecto suyo el feudalismo, por más que ciertos gérmenes de él se den en aquella, como una negacion suya y sustitucion de otro espíritu y sentido en las relaciones reales y personales (3). Así el *comitatus* no significaba en modo alguno, ni que el jefe asumiera todo el derecho de la comunidad al suelo, ni que los *compañeros* cediesen el suyo al disfrute de la propiedad comun. Esta idea no pudo nacer entre los germanos ántes de la conquista. En cambio, el feudalismo la presenta desarrollada en toda su extension. El antiguo jefe del *comitatus* se cree el único capaz de derecho, y al fin se erige en dueño real de la tierra: á los *compañeros*, se les niega su antiguo derecho, situacion bien diferente de la anterior. Cuando más, los derechos sobre la tierra se dividen entre el se-

ñor y los plebeyos; pero no es siempre por concurrencia de condiciones iguales, sino por contrato, en que el señor es el que otorga (1).

Para comprender bien la situacion de un régimen respecto al otro en esta edad, hay que tener en cuenta, sin perder uno, todos los elementos de su historia que llevamos apuntados. Sólo viendo juntamente la rica variedad de ellos, puede formarse concepto claro de aquella sociedad, cuyo tipo, que ya va pareciendo de ley en la evolucion humana, se repite hasta nuestros dias en otras regiones (2).

* * *

Esta misma variedad que señalamos, hace difícil la clasificacion de las formas que la propiedad comunal ofrece en esta edad. ¿Qué criterio puede servirnos para su distincion? El total, que se da como ley de la evolucion de las comunidades, desde un estado en que el lazo es absolutamente de sangre, hasta aquel en que lo es de territorialidad, al través de infinidad de grados?

Esto sin duda se da en toda la historia, y ha permitido á Sumner Maine el establecer grados y distinguir radicalmente la asociacion familiar arcáica, de la eslava, irlandesa, etc., la índica moderna, y por fin la feudal (3). Pero concurren en esta edad que nos ocupa causas especiales, que requieren, dentro de aquella, otra division peculiar.

Los autores distinguen: 1) co-propiedad familiar de los esposos; 2) comunidades de familia; 3) comunidades serviles; 4) comunidades rurales. Se puede añadir las *industriales* y las *religiosas*, abundantes en esta edad.

La distincion entre la primera clase y las restantes es clara. Forma una especie muy limitada, que en unas partes constituye verdadera *comunidad*, en otras *co-propiedad* y que no sale de un círculo reducido (los esposos, alguna vez la viuda y los hijos), perfectamente discernible y limitable.

Pero, ¿y las otras tres? He encontrado confusion en los autores, en Lavelleye especialmente, cosa que no me extraña, porque es hasta cierto punto natural.

La distincion entre comunidades de *familia* y *serviles*, está perfectamente establecida por muchos textos y documentos.—Beaumanoir

(1) No obstante, declara Maine que mejoró la condicion de las clases serviles de las comunidades, originada por el carácter oligárquico y absorbente de éstas.

(2) Laurent, *Hist. de l'Humanité*.

(3) Vid. Azcárate, *Hist. de la Prop.*, t. 2.º, c. 1.º Es tan cierto ésto y llegan á tal punto las usurpaciones y el individualismo de los señores, que con ellos se cumple la primera negacion de la comunidad en las cosas *públicas* (camino, aguas, caza y pesca), que ni en el derecho romano, ni menos en el germano, pierden nunca aquel carácter. Contra esta negacion, hubo negaciones, protestas y reivindicaciones, ya en disposiciones como los *usatici* de Barcelona (1068), ya en los escritos de los juriconsultos.

(1) Así se realiza otro de los caracteres del régimen feudal, que lo apartan del sentido romanista: la division de los derechos sobre la propiedad; donde nace la teoria del dominio útil y directo, que no obstante tenía sus bases en las ideas jurídicas de los romanos.—(Azcárate, *ob. cit.*, tomo 2.º).

(2) Un proceso análogo al europeo, si bien más restringido, ocurrió en la India, segun observa Maine (*Village comm.*, 154-160), añadiendo que una de las diferencias características entre la evolucion india y la europea, es la falta en aquella de la *centralizacion monárquica*.

(3) *Early inst. of law*. Lec. 3.ª

dice, hablando de las serviles: «la compañía (sociedad, comunidad) se hace, según nuestra costumbre, por morada en común con el mismo pan y la misma olla por un año y un día, puesto que los muebles de uno y los de otros se encuentran mezclados (en común).» Coincide en esto Loyseul, y Laferrière ya decía que «las *taissibles* de que habla Beaumanoir por convivencia de un año y un día, mezclando los muebles, existían solo entre los *manos-muertas* y *pecheros* (1).» Coquille distingue: «casas y familias de *gente sierva* y casas en que las herencias *sont tenues à bordelage* (2).» La-Lande, hablando de la comunidad en la *Costa de Orléans*, dice: «Antiguamente era costumbre general, que se introdujese una sociedad tácita entre varios que viven juntos un año y un día. La sociedad *tácita* (La-Lande ya aplica la terminología romanista) se practica particularmente entre las gentes de un pueblo, en la que *hay familias extensas* que viven en sociedad y tienen un jefe que las manda», etc.

Sumner Mainé distingue en el grupo feudal (*manorial*), que substituyó á la comunidad rural independiente, dos clases: la libre, *tenemental land*, y la sierva, *dominial*.

Las comunidades propiamente de *siervos* nacen: ó espontáneamente entre ellos, buscando en la union protección mutua y para obviar la falta de derechos *sucesorios*; ó por cesión de sus bienes en *recomendación*, recibéndolos luego en *censo*; ó por concesiones que hace el señor á los refugiados de otros lugares (Irlanda); ó por la usurpación que el señor hace de los derechos de la comunidad, convirtiéndola en sierva; ó por exigencia de aquel para procurar la solidaridad al pago.—Las *familiares* son continuación del segundo grado de la comunidad primitiva, exigen la condición de parentesco, á veces impiden el casamiento entre los que no sean *parientes* (*endogamia*), las mujeres que salen de ellas por matrimonio pierden todo derecho, tienen (como dice un autor) el carácter de servir *para la conservación de las familias*, y en fin, mantienen cierta independencia, muy perceptible en algunos casos.

De modo que, en general, parece que se puede establecer dos diferencias: 1.^a Por la clase de relaciones que son su fundamento. 2.^a Por la condición social de sus miembros y su mayor ó menor independencia. Así las comunidades familiares libres pueden dar *dote* á las hijas que se casan y salen de ellas, lo que no era posible á los siervos, por carecer de propiedad.

Sin embargo de todo esto, resulta—de lo mismo que dicen los autores, aunque no se cuiden mucho de distinguirlas—que hay co-

munidades de *siervos* en que el *parentesco* es una condición, y son por tanto familiares, á veces, en la *forma*, completamente iguales á las así estrictamente designadas; y aún sucedía que por el transcurso del tiempo y los casamientos entre ellos, los siervos de un señor, no siéndolo en un principio, llegaron á ser todos *parientes*.

Aunque esto no resultara de los hechos, siempre resultaría la falta de oposición lógica entre los términos *familiar* y *servil*, que no tienen ningún punto de contrariedad, pues que á veces las nuevas comunidades serviles eran continuación degenerada de las antiguas de *familia*, sometidas al yugo del señor (1).

Más aún: al considerar el tercer grupo, aparecen esas comunidades *rurales*, teniendo distinto origen, según los casos; unas veces son continuación de la antigua *mark*, y por tanto, *sobre-familiares*, que diríamos (de varias familias agrupadas); otras veces son propiamente *familiares*, y algunas *serviles*, cuando las ha creado el señor por donaciones. Y esto, porque el término *rural*, que no contradice á los otros, es designativo del carácter de la actividad que ocupa el grupo y que es el típico de aquellos tiempos, como vimos. Parece que la clasificación en familiares y serviles es *personal*, según el carácter ó la posición social de sus miembros; y aquel tercer término, obedece á una división *real*, cuya categoría puede aplicarse á las comunidades *familiares* y á las *serviles*, y sólo se opone formalmente al de *industriales*, que en su aspecto *manufacturero* ó *comercial* (renaciente casi desde el siglo VIII) ofrecen algunos ejemplos (2).

Después de esto, y teniendo en cuenta la preponderancia que la condición de las personas tiene en la edad feudal respecto á todos los órdenes, y caso aparte de divisiones particulares que pueden establecerse por razón de *origen*, *fundamento*, *género*, etc., podemos señalar la siguiente clasificación, que conserva unidad casi en todos sus miembros y que nos parece bastante clara:

A.—Comunidades de hombres libres.

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| 1. Independientes | { Familiares. |
| | { Sobre-familiares. |
| 2. De colonos censatarios.. | { Familiares. |
| | { Sobre-familiares. |
| 3. Municipios y ciudades libres. | { Sobre la base de la familia. |

- | | |
|------------------------------|--|
| B.—Comunidades de siervos... | { Sin existir esa relación entre sus miembros. |
|------------------------------|--|

C.—Comunidades religiosas.

(1) Hist. du Droit français, t. II, 122.

(2) Dominio ó posesión servil (Boyer): *Bordelage*: droit seigneurial (Boiste).

(1) Hay la circunstancia de que muchas veces, según Lavelève, las comunidades francesas constituidas sobre la base del parentesco admiten á *extraños*.

(2) En 1788, dice Lavelève, existían algunas de las antiguas comunidades francesas de familia, con su carácter industrial.

En cada una de estas clases (1) hay que determinar: 1.º qué cosa sea; 2.º su constitucion en general; 3.º su origen; 4.º sus modificaciones y modalidades, segun los países; 5.º su relacion al total modo de ser de la época y su posicion en ella.

Ante los hechos, no obstante la claridad que parece establecida, ocurren muchas veces vacilaciones y dudas para incluir un ejemplo no bien determinado en cualquiera de las clases fijadas. Son estas dificultades inherentes á toda clasificacion y concurrentes con mayor fuerza en las que á estos tiempos se refieren, aún poco explorados en muchos puntos y envueltos en la niebla de una indeterminacion y vaguedad de contornos característica, muy real á veces. Es la indeterminacion de los estados, de los derechos y de la vida toda, merced á cambios sobrado rápidos y producidos por muchas causas y fuerzas, cuyo juego va tejiendo la trama de la historia, hasta llevar (insensiblemente al parecer) al borde de esta edad y límite de comienzo de una nueva.

(Continuará.)

SAN MIGUEL DE ESCALADA,

por D. Inocencio Redondo.

Si este magnífico monumento no es el más importante de la provincia de Leon, es, por lo ménos, el más curioso de todos, pudiéndosele considerar como una muestra del paso de la arquitectura religiosa visigoda á la románica de los siglos XI y XII.

Está situada esta pequeña iglesia, como es sabido, en un recodo de la márgen derecha del Esla, dominada por cerros que la circuyen, ocultándola de modo tal, que no es posible verla hasta que, despues de empinada cuesta, se llega al repliegue en que se asienta.

Desde el primer momento sorprende y atrae al observador este diminuto y esbelto templo, con un ligero pórtico de columnas y ricos capiteles de mármol, sobre los que descansan sus muy airosos arcos de herradura, su

fuerte y vieja torre, separada del resto de la construccion, y detrás, á un lado, ciertos restos que, en el primer momento, no parecen tener explicacion.

Si el exterior de la iglesia cautiva al viajero, no le maravilla ménos el aspecto elegante de su interior, compuesto de un rectángulo dividido en tres naves, mediante dos filas de columnas de jaspe, con capiteles de mármol blanco, que sustentan los muros de la nave alta por medio de bellísimos arcos de herradura. Cierran estas tres naves sus tres ábsides, de forma de herradura también, en los muros de la nave alta; y en sus dos lados, una ventana larga y estrecha con losas de mármol de primoroso calado, que apenas permite el paso de la luz; y cubriendo la nave central, un bello artesonado mudejar del siglo XV.

Tales son las líneas generales de esta iglesia, conceptuada por todos de raro mérito; mérito que no estriba, ni en la riqueza de sus materiales, ni en sus arcos de herradura, completamente extraños en estas construccioncs: ese mérito especial consiste en lo característico de su disposicion y en lo típico de sus capiteles. Veamos sus particularidades.

Las iglesias más antiguas que han llegado hasta nosotros son del siglo IX, no existiendo, acaso, que nosotros conozcamos, más que Santa Leocadia de Oviedo y Santa María de Burgos, que pertenezcan á esa época. La primera de estas iglesias es de una sola nave, y la segunda de tres, completamente lisas en sus muros y en sus bajas bóvedas de cañon seguido, con una sola ventana á modo de aspillera en Santa Leocadia, repitiéndose lo mismo en Burgos, aun cuando eran tres iglesias distintas aquí reunidas, puesto que cada nave estaba bajo diferente advocacion. La misma disposicion debió tener la de Santa María de Leon, cuando el historiador dice: «Componíase de tres grandes estancias de bóveda, dispuestas en la misma forma que tienen las iglesias que constan de tres naves.»

Si esta forma era la tradicional, ¿cómo y por qué, en principios de este mismo siglo X, se rompió la tradicion en esta iglesia de Escalada, ejecutándola alta, ligera y con cubiertas de carpintería, en vez de fuerte, baja y con bóveda de cañon seguido, como son las iglesias que dejamos indicadas? ¿Por qué tan rica en su decoracion la de San Miguel, cuando las demás eran lisas? ¿Por qué columnas, cuando la tradicion era emplear muros corridos?

No pudiendo contestar á estas preguntas, porque nos apartaríamos del objeto principal de nuestro artículo, limitémonos á decir que, verosímilmente, el constructor de la iglesia de San Miguel, sin copiar servilmente, intentó realizar un orden de construccion que para él no era completamente desconocido. Porque, aun cuando al principio hemos dicho que la iglesia es rectangular y dividida en tres naves

(1) Para esclarecer el concepto total, transcribimos esta otra clasificacion que puede hacerse: a) Comunidad originaria sobre la base del parentesco directo y real (*familiar*).—b) Comunidad originaria de la *mark* antigua (clan-tribu), convertida en *manor*, ó subsistiendo al lado del señorío con mayor ó menor independencia, segun un sistema variadísimo de relaciones, ya sobre la base atenuada del parentesco amplio, ya sobre la territorialidad jurisdiccional, y en su grado superior con un carácter independiente (Municipios y Comunidades autónomas).—c) Comunidad nueva, creada por las circunstancias (Comunidad de *siervos*), ya luego de las donaciones de los señores, por iniciativa de los siervos, ya provocadas con intencion rentística por los señores, ya en fin por degeneracion de las anteriores, mediante la invasion de aquellos ó la cesion *recomendada*. Algunas veces tienen el parentesco por base (*Castambres*, 228, *Coquille*, 230).—d) Religiosas é industriales, de nueva creacion.—e) Comunidad en el matrimonio.

por dos filas de columnas, en realidad no sucede esto más que en el cuerpo de la iglesia propiamente dicho; pues entre ésta y los ábsides hay, en vez de columnas, una pila ó machon cuadrangular con semi-columnas en el plano anterior y pilastras en los otros tres, dando lugar esta disposición á un trozo de iglesia de formas diferentes, que debe considerarse como *presbiterio*, disposición especialísima y perfectamente determinada, sin parecido más que en Santiago de Peñalva, y que representa fielmente la disposición de nuestras primitivas catedrales, esto es, la iglesia para el pueblo, el ábside ó *cátedra* para el obispo, y, entre las dos, el *presbiterio* con su altar sin retablo para sacerdotes y oficiantes.

No se puede aplicar esta disposición casi única, tratándose de una iglesia subalterna, si no se admite la posibilidad de que el abad y monjes fundadores tuviesen la jurisdicción civil como los antiguos obispos, ó se continuase la tradición de las iglesias visigodas. Como es imposible contestar á estas dudas, nos limitamos á indicarlas, lamentando al mismo tiempo que la historia y la tradición no nos den luz alguna sobre este brillante período de la España visigoda, del cual tenemos idea sólo por algún que otro resto que atestigüa su magnificencia, como lo demuestran los capiteles y columnas que emplearon los árabes en la mezquita de Córdoba, ó los que se han hallado en Sahagun y otros pueblos de esta provincia, incluso estos de San Miguel de Escalada.

Algunos han supuesto, equivocadamente á nuestro juicio, que estos capiteles fueron traídos de Córdoba; nosotros creemos que en ellos, así como en los canes de la cornisa, predomina otro elemento que no es árabe. En efecto, compárense estos capiteles de San Miguel de Escalada, como los de Sahagun y los mismos de la mezquita de Córdoba, con los que proceden directamente de construcciones romanas, y desde el primer momento se advierten diferencias notables. Los capiteles romanos tienen perfectamente determinado el tambor ó cuerpo del capitel, lo mismo que el ábaco, y si bien en sus accidentes podían ser variables, no así en el esqueleto ó geometría, pues su trazado se fundaba en el módulo ó cánon; y los de San Miguel en cambio son tan informes en su tambor, que en muchos casi no existe, y el ábaco aparece confusamente indicado y como formando parte del tambor mismo, lo que demuestra que no proceden de construcciones romanas. La mayor parte de los capiteles de Córdoba tienen volutas que semejan las de los capiteles romanos del orden compuesto, pero dispuestas de diverso modo y con hojas robustas á modo de *pencas* de diferente forma y masas diversas á las empleadas por los romanos; y una gran parte, por no decir todos los capiteles encontrados en esta región, que conservan algo tradicional, recuerdan en sus cau-

lículos el orden corintio, detalle que unido á lo típico de sus pencas, en lugar de las hojas de acanto, colocan á estos capiteles aún más separados, si cabe, que los de Córdoba, de los capiteles romanos propiamente dichos.

Esto, en los que conservan algo que se puede decir tradicional de los órdenes de arquitectura griega ó romana. Pero, los que, como los del interior de la iglesia de Escalada, no tienen ábaco, y su tambor está decorado con un orden de dos y tres filas de pencas alternadas, sin el menor rastro de la tradicional voluta ó caulículo, ¿pueden ser considerados como de procedencia romana? En modo alguno; si hubiera duda, bastaría fijarse en muchos detalles, aunque pequeños, que no sólo son emblemas cristianos, sino que revelan bien claramente que hasta se ha procurado huir del arte pagano.

Hay otro dato además en estos capiteles, que nosotros conceptuamos también de gran interés, y es, que no son del mismo tamaño, y que algunos por su plano posterior manifiestan claramente haber pertenecido á columnas arriadas ó tangentes á pila ó muro. Este dato, que parece indicar sólo que estos capiteles han sido utilizados de otras construcciones, puede tener un interés grandísimo. Porque si se estudiaran detenidamente, y con paciencia se procurase montar una disposición propia á cada modo de funcionar en cada elemento, tomando por base la planta de esta iglesia, como las de Peñalva, Baños, etc., sería tal vez posible replantear la suntuosa iglesia visigoda y aún su pórtico ó *nartex* con su pila bautismal. Hemos considerado, pues, de tanto valor é interés estos capiteles, porque se apartan completamente de la tradición romana, porque su decoración acusa una influencia oriental, que no pudo venir más que por Bizancio, y porque las diferencias de tamaños y disposición nos pueden proporcionar, con la disposición de la iglesia, un medio casi seguro para conocer la iglesia visigoda.

Otro dato importante y característico de esta iglesia de Escalada es la *trabe*, no sustentada por arco rebajado como en la Antigua de Valladolid, sino de un modo elegante por tres arcos también de herradura, apoyados con dos columnas en el centro y dos pilastras cortadas á modo de *canes* en la que ya hemos considerado como pila por su planta cuadrangular; siendo trasdosados estos arcos en línea recta por una preciosa greca decorada con hojas, pájaros y leones. Según algunos, la función de estas traves es sujetar las pilas á la altura de los riñones de los arcos de las naves laterales; pero según otros, su objeto era, á más de deslindar la parte de iglesia para el pueblo, de la de los sacerdotes, sostener un trasdós para colocar grandes cirios, que al mismo tiempo que alumbraban la iglesia (pues no hay que olvidar que las ventanitas más parecen servir

para ventilar que para alumbrar), servían también para iluminar la mesa de altar y las ceremonias del sacerdote oficiante; y por cierto que de ser esto así, sería magnífico el efecto que produciría ese foco de luz oscilante y roja dando de lleno en las ricas vestiduras de tisús de los sacerdotes y en los objetos sagrados de oro y piedras preciosas colocados en el altar, envuelto este foco en la oscuridad de la iglesia y alumbrando, como de resbalón, los relieves de los capiteles y á la muchedumbre, en las grandes solemnidades.

En resumen, San Miguel de Escalada, á más de la riqueza de sus materiales en columnas y capiteles, tiene una disposición particularísima que la distingue de las construcciones de su época, y una grande analogía con la mezquita de Córdoba por sus columnas de jaspes, sus capiteles de mármol blanco y sus arcos de forma de herradura. Y aun cuando la historia no lo diga, tiene una analogía más; porque así como los árabes, para la construcción de su famosa mezquita, echaron mano de cuantos capiteles y columnas pudieron hallar en el territorio conquistado, del mismo modo los monjes fundadores de Escalada debieron recoger los restos más ricos de las derruidas iglesias visigodas para la ejecución de su preciosa iglesia. Así se explican esas diferencias de tamaños en columnas y capiteles; siendo muy curioso que, mientras en el pórtico los capiteles todos tienen caulículos, es decir, recuerdan en algo una arquitectura pagana, en el interior de la iglesia todos son de pencas, ó lo que es lo mismo, de los que ya ántes hemos señalado como procedentes de la nueva arquitectura de Bizancio, esto es, de la arquitectura cristiana iniciada, mejor aún, desenvuelta á principios del siglo iv.

Y vamos á concluir diciendo dos palabras acerca de los arcos de herradura. Es muy frecuente oír que lo más característico de la arquitectura árabe es el arco de herradura, como igualmente es frecuente también dar el nombre de teja árabe á nuestra ordinaria teja curva. Pues bien, en nuestro Museo arqueológico de Leon existen, procedentes de excavaciones y sepulcros, no así como se quiera tejas romanas de la misma forma, sino con marca romana, y dos piedras romanas también, una decorada con dos arcos de herradura y la otra con tres, siendo mayor el arco central, que parece representar con toda propiedad la sección de una Basílica, con los arcos apoyados en columnas pareadas.

Pero entónces, podrán decir nuestros lectores, ¿qué queda en Córdoba del arte árabe, si los capiteles y columnas no eran suyos, y los arcos de herradura ya fueron más que conocidos de los romanos? Sólo acaso, como dice muy oportunamente D. Pedro Madruga, «la disposición de los arcos dobles,» en vez de muros cerrados; lo demás, cuando no es imita-

do, es apropiado, pues el tipo de la arquitectura árabe puramente decorativa, si bien se inicia en el Mihrab de Córdoba, no aparece con elementos propios y característicos hasta Granada; mientras que en San Miguel de Escalada todo es de legítima procedencia cristiana, todo: lo mismo su disposición, que sus elementos de construcción y decoración.

LA PENA DE MUERTE,

por el Dr. M. Benedikt.

Sabido es que gran parte de los criminalistas contemporáneos, afectos á las doctrinas llamadas positivas y antropológicas, defienden con más ó ménos calor, y siempre con pésima fortuna, la legitimidad de la pena de muerte: defensa que, ciertamente, no les será contada entre sus méritos, allá en el día del juicio. Pero esta situación de espíritu, aunque propia de muchos de esos escritores, no lo es de todos. Y como importa destruir la preocupación contraria de creer inseparables la defensa de la pena de muerte y el estado presente de la ciencia criminal, ofrecerá interés la siguiente conferencia pronunciada en el Club científico de Viena, por el Dr. Mauricio Benedikt, profesor de patología del sistema nervioso en aquella Universidad y uno de los más ilustres maestros de la nueva escuela. En este importante trabajo (de cuyos principios no se hace solidario el traductor) se encuentra al par una sumaria exposición de las doctrinas capitales de la criminología positivista, que ocupa más de la mitad del discurso.

Hé aquí ahora éste.

El interés de la psicología de los delitos es mayor de lo que generalmente se piensa. El parricida Orestes, las infanticidas Medea y Margarita, el regicida Macbeth, Otelo, el asesino de su cónyuge, los tiranicidas Bruto y Guillermo Tell, no sólo llenan la fantasía de un poeta, sino la de un pueblo. Pero pocas veces ha osado el artista penetrar en otros órdenes de delitos. Schiller ha pintado en sus *Bandidos* la vida de unos salteadores de camino, inspirados de un espíritu revolucionario contra una sociedad corrompida; y sólo Shakespeare se atrevió á descender hasta una taberna de perdidos y representarnos de una manera humana y estética los tipos de un bribón y un ladrón de profesion en Falstaff y Bardolf; en escenas, por cierto, que encierran más psicología del delincuente, que tomos enteros de renombrados criminalistas.

Este interés que ofrece la delincuencia no es, sin embargo, meramente emocional, sino ético y profundísimo. Desde que ha habido pensadores en la humanidad, se ha discutido con todo empeño si la voluntad del hombre

es libre ó si por el contrario, y sin que el individuo tenga conciencia de ello, obedece tan sólo á ciertas leyes naturales. Han afirmado, los unos, que en la vida no cabe explicar todo acto voluntario segun la relación de la causa al efecto, negando que aquí pueda aplicarse esta ley, válida únicamente para los fenómenos perceptibles por los sentidos. Otros han visto tantas veces á los actos de voluntad seguir dicha ley, que han venido á tenerla por universal. Al lado de los primeros, han estado siempre los teólogos (1), con su poderosa cohorte de creyentes; al de los segundos, la mayoría de los filósofos (2), además de los dramaturgos y de los más de los naturalistas.

En esta contienda, representa Kant una posición que hace época. Todo investigador tiene que partir de él, pero sin quedarse en él. Kant nos ha familiarizado exactamente con aquellos de nuestros factores internos que conocemos y con aquellos otros que no conocemos. Al designar como apriorísticas las ideas de tiempo y espacio y referir los últimos motivos de la conducta al imperativo categórico, ha abierto la fuente de donde tenían que fluir las corrientes futuras del conocimiento. El filósofo de Königsberg indicó, conforme á los materiales de conocimiento de que podía disponer, la igual legitimidad de ambas tesis sobre la voluntad, la de su libertad y la de su necesidad, aunque se inclinaba más á la primera. Considerar á uno de estos términos opuestos como premisa, esto es, como una proposición de que se puede sacar consecuencias, no es lícito, ni científico; cuando menos, es hacerse ilusiones. Veamos ahora si los progresos posteriores del conocimiento deponen en favor de la tesis de la libertad de la voluntad, ó de su antítesis, la voluntad forzada.

La investigación histórica no es ya hoy un cuadro de los méritos y culpas de las clases más elevadas; sino la historia de la civilización de la humanidad. Y nos ha mostrado que el hombre es ante todo un producto de la evolución y desarrollo de la especie humana y de la herencia de las cualidades buenas y malas de su nación y su familia; que la corriente contemporánea lo arrastra; y que se forma y concreta en virtud de un sinnúmero de circunstancias que él no ha creado: en suma, que no le queda más que un resto, relativamente pequeño, de individualismo con respecto á su pensar, sentir, querer y obrar.

Los estudios lingüísticos, á su vez, nos enseñan que el lenguaje es un producto de la lenta evolución de elementos imperfectos; no obstante lo cual, influye, no sólo directamente sobre el pensamiento y sentimiento del indi-

viduo, sino también indirectamente sobre su conducta. Es un poder que penetra en cada individuo, pero que no nace de él.

La estadística dice también que, v. g., los delitos se hallan en la más íntima conexión con relaciones independientes del individuo; y que las crisis económicas son causa frecuente de ellos.

Todos sabemos que, si entre los fundadores de nuestra nacionalidad ha habido muchos bandidos, ninguno de los rapaces asesinos, cuyos actos en estos últimos tiempos han hecho vibrar estremecidos, no sólo los nervios de las mujeres histéricas, sino el cerebro de los pensadores, era fundador de cosa alguna. No tenían culpa en la crisis; pero la crisis á un tiempo les sedujo y fué su cómplice.

Las enseñanzas de la ciencia natural del desarrollo del individuo muestran que este salió, es verdad, perfecto de las manos de la teología, pero no de las de la naturaleza; ántes por el contrario, ha venido y viene progresando, no sólo física, sino también psicológicamente, por lo cual, con su pensamiento, sentimiento y conducta, es, más bien que un productor, un producto. La craneología, en especial, ha revelado que, por ejemplo, el cráneo del moderno magyar, que se halla tan elevado antropológicamente, se ha desarrollado, ya en los tiempos históricos, de un tipo muy inferior y que este fenómeno es ley universal.

Ante todo, la anatomía y la fisiología del sistema nervioso han arrojado nueva luz sobre las leyes psíquicas. Los principios: 1) que la excitación necesita alcanzar una cierta intensidad para ser eficaz; 2) que á medida que esa excitación es ó se hace mayor, crece la impresión, aunque en grado diverso segun los individuos y las circunstancias; 3) que llega á un máximo de distinta altura, segun las varias condiciones individuales y exteriores; 4) que hay un límite, más allá del cual el efecto del excitante ya no puede aumentar, y 5) que entónces se presentan el cansancio y el agotamiento, son verdades que no valen tan sólo para los nervios disecados de la rana, sino para la actividad psíquica, como vale igualmente para esta y para aquellos la relación con un excitante anterior para el efecto de aumentar ó embotar la sensibilidad.

El estudio de las leyes de los reflejos, de la estructura anatómica, del sistema nervioso central y de sus consecuencias fisiológicas nos ha familiarizado con el mecanismo con que de impresiones distintas, pero homogéneas, se forman representaciones y conceptos, por una parte, y por otra, sentimientos, como los éticos y estéticos; se asocian entre sí y producen, entre otros efectos, un determinado deseo. Este, por su enlace con la representación empírica del medio como se satisface, se transforma en excitante que, obrando con una cierta energía en los centros motores de los hemisferios

(1) Se supone que no hablará, por ejemplo, de los calvinistas.—N. T.

(2) No lo dirá por Platon, Descartes, Leibnitz, Kant mismo, Krause, etc.—N. T.

cerebrales, se convierte en hecho, segun un mecanismo prestablecido.

Podemos pues hoy coronar el edificio de la psicología científica con la tesis siguiente: el hombre piensa, siente, quiere y obra, segun las dotes anatómicas y fisiológicas de su cerebro y segun su desarrollo fisiológico.

Algunos, al oír este principio, se estremecerán y exclamarán, en su interior al menos: «¡puro materialismo!...» Pero me será fácil mostrar que esta doctrina nada tiene que ver con el materialismo, como concepcion metafísica del mundo, ni en general con metafísica alguna. Ningun dualista afirmará que el hombre tiene, de recién nacido, otra alma que cuando niño, cuando jóven, cuando hombre, cuando anciano. Ningun dualista afirmará tampoco que el alma se ha hecho otra, cuando un individuo epiléptico se pone loco por una inflamacion cerebral. Y, sin embargo, cuán distinta es la conducta psíquica del individuo en sus diversas edades y estados morbosos! Ahora bien, paralelamente con estas diversidades, van otras concernientes al desarrollo, elasticidad fisiológica y alimentacion del cerebro. Estamos, pues, en nuestro derecho al prescindir del alma en la psicología práctica, como prescinde el físico de la fuerza. Las leyes de las funciones del cerebro son las de la psicología.

Vengamos ya á explicar más al pormenor la tesis fundamental ántes enunciada.

El estudio meramente anatómico nos da á conocer ante todo la riqueza ó pobreza de elementos y combinaciones. Aun por respecto á la funcion, existe una disposicion primaria, si bien no tan absoluta, por cuanto el sistema nervioso se mueve con una determinada amplitud de todas las condiciones de excitabilidad. Psicológicamente hablando, esto quiere decir que hay un temperamento innato; sólo que este concepto debe extenderse á las condiciones de irritabilidad de todas las esferas de la vida cerebral.

La historia y la experiencia diaria nos enseñan que las circunstancias poderosas y duraderas pueden modificar hasta un cierto grado los temperamentos. Y no menos importante para las representaciones y sentimientos actuales y predominantes, y por tanto para la voluntad y la conducta, es la educacion, en el sentido más amplio, esto es, así la educacion en sentido estricto, como los ejemplos, las circunstancias y sucesos. Pero la educacion y desarrollo cerebrales reciben una nueva trascendencia por el hecho de que el modo y la intensidad con que funcionan pueden perfeccionar á todos los elementos anatómicos y hasta crearlos nuevos. Con efecto, no hay duda alguna en que el grado de elevacion á que ha llegado en la actualidad la evolucion del cerebro representa un producto de transicion desde la pobreza anatómica á la riqueza.

(Concluirá.)

INSTITUCION.

NOTICIAS.

La Junta de Profesores, en sesion de 16 de Julio último, ha reelegido para desempeñar todos los cargos de la misma durante el curso de 1888-89, á los mismos profesores á quienes han estado confiados en el curso actual, á excepcion del Sr. Torres Campos, imposibilitado por nuevas y apremiantes obligaciones, de continuar en la Secretaría. La Junta queda, pues, organizada en la siguiente forma:

Rector, D. Rafael María de Labra.

Vice-Rector, D. Gumersindo de Azcárate.

Director Pedagógico, D. Joaquin Sama.

Subdirector y Director de Excursiones, D. Manuel B. Cossío.

Director del BOLETIN, D. José de Caso.

Encargado de la Caja escolar de aborros, don José Ontañon.

Secretario, D. Ricardo Rubio.

Los profesores D. Ricardo Velazquez y don Domingo de Oructa han hecho á la Institucion donativo, el primero, de un ágata de los Pirineos, y el segundo, de 25 pesetas con destino á los fondos de que dispone la Junta facultativa.

LIBROS RECIBIDOS.

Hayn (K.)—*Ritter Hilger Quattermat von der Stessen*.—Paderborn, 1888.

Trieb (F.)—*Veteris Testamenti de Cherubim Doctrina*.—Berolini, 1888.

Möller (A.)—*Über die Cultur flechtenbildender Ascomyceten ohne Algen*.—Idem, id.

Wirtzfeld (Ad.)—*De consecutione temporum Plautina et Terentiana*.—Münster, 1888.

Mausbach (J.)—*Divi Thomae Aquinatis de voluntate et appetitu sensitivo doctrina*.—Paderbornae, 1888.

Grawe (L.)—*Edme Boursault's Leben und Werke*.—Lingen, 1887.

Hotter (E.)—*Über die Phenacetursäure und ihre Derivate*.—Leipzig, 1888.

CORRESPONDENCIA.

D. J. A. B.—*Ferrol*.—Recibida libranza de 5 pesetas por su suscripcion del año actual.

D. M. S.—*Zaragoza*.—Idem de id. por su id. id.